

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de “**Mártires Riojanos**” al Colegio Provincial N° 8 de esta ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ.-**

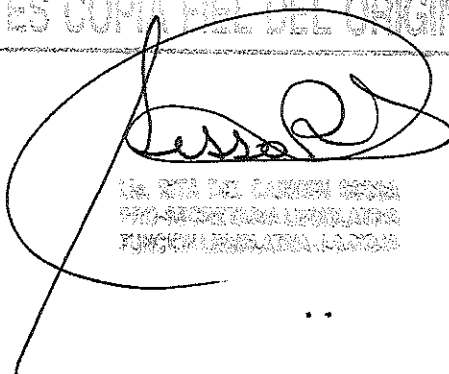
L E Y N° 10.903.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL



LIC. TERESITA LEONOR MADERA
PRESIDENTA LEONOR MADERA
FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA